

BANCO CENTRAL EUROPEO

DECISIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 6 de marzo de 2009

acerca de las exenciones que pueden concederse en virtud del Reglamento (CE) nº 958/2007
relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (ECB/2007/8)

(BCE/2009/4)

(2009/245/CE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Reglamento (CE) nº 958/2007 del Banco Central Europeo, de 27 de julio de 2007, relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (BCE/2007/8) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, apartado 2,

Considerando que el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 958/2007 (BCE/2007/8), permite conceder exenciones de las obligaciones de información estadística a los fondos de inversión que estén sujetos a normas contables nacionales que permitan la valoración de sus activos con frecuencia inferior a la trimestral, y dispone que el Consejo de Gobierno decida las clases de fondos de inversión a las que los bancos centrales nacionales (BCN) puedan discrecionalmente conceder exenciones.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Exenciones

Las clases de fondos de inversión a las que los BCN podrán discrecionalmente conceder exenciones en virtud del artículo 3,

apartado 2, del Reglamento (CE) nº 958/2007 (BCE/2007/8), se establecen en el anexo de la presente Decisión. El Consejo de Gobierno revisará estas clases al menos cada tres años.

Artículo 2

Disposición final

La presente Decisión se dirige a los BCN de los Estados miembros que han adoptado el euro.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 6 de marzo de 2009.

El Presidente del BCE
Jean-Claude TRICHET

⁽¹⁾ DO L 211 de 11.8.2007, p. 8.

ANEXO

Clases de fondos de inversión a las que se pueden conceder exenciones en virtud del artículo 3, apartado 2, del reglamento (CE) no 958/2007 (BCE/2007/8)

Estado miembro	Nombre de la clase de fondo de inversión	Acto jurídico relativo a la clase			Acto jurídico que determina la frecuencia de la valoración			Frecuencia de la valoración conforme a la legislación nacional
		Título del acto jurídico	Número y fecha del acto jurídico	Disposiciones pertinentes	Título del acto jurídico	Número y fecha del acto jurídico	Disposiciones pertinentes	
Grecia	Εταιρίες επενδύσεων σε ακίνητη περιουσία (Sociedades de inversión inmobiliaria)	Αμοιβαία Κεφάλαια Ακίνητης Περιουσίας — Εταιρίες Επενδύσεων σε Ακίνητη Περιουσία και άλλες διατάξεις (Ley de fondos de inversión inmobiliaria — sociedades de inversión inmobiliaria y otras disposiciones legales)	Nº 2778 de 30 de diciembre de 1999	Artículo 21	Αμοιβαία Κεφάλαια Ακίνητης Περιουσίας — Εταιρίες Επενδύσεων σε Ακίνητη Περιουσία και άλλες διατάξεις (Ley de fondos de inversión inmobiliaria — sociedades de inversión inmobiliaria y otras disposiciones legales)	Nº 2778 de 30 de diciembre de 1999	Artículo 22, apartado 7 y artículo 27, apartados 3 y 4	Anual
Francia	Fonds commun de placement à risque (Fondos de inversión de capital riesgo)	Code monétaire et financier (Código monetario y financiero)		Capítulo IV, sección 1, subsección 10, L214-36 a L214-38	Règlement général de l'Autorité des marchés financiers (Reglamento general de la autoridad de los mercados financieros)		Libro IV, artículo 141-13	Bianual
Francia	Sociétés civiles de placement immobilier (Sociedades de inversión inmobiliaria)	Code monétaire et financier		Capítulo IV, sección 3 L214-50 a L214-84	Règlement général de l'Autorité des marchés financiers		Libro IV, artículo 422-44	Anual
Francia	Organismes de placement collectif immobilier (Instituciones de inversión colectiva inmobiliaria)	Code monétaire et financier		Capítulo IV, sección 5, L214-89 a L214-146	Règlement général de l'Autorité des marchés financiers		Libro IV, artículo 424-66	Bianual

Estado miembro	Nombre de la clase de fondo de inversión	Acto jurídico relativo a la clase			Acto jurídico que determina la frecuencia de la valoración			Frecuencia de la valoración conforme a la legislación nacional
		Título del acto jurídico	Número y fecha del acto jurídico	Disposiciones pertinentes	Título del acto jurídico	Número y fecha del acto jurídico	Disposiciones pertinentes	
Italia	Fondi chiusi (Fondos cerrados)	Decreto legislativo — Testo unico delle disposizioni in materia di intermediazione finanziaria (Decreto legislativo — todas las disposiciones en materia de intermediación financiera)	Nº 58 de 24 de febrero de 1998	Parte I, artículo 1 Parte II, artículo 37	Provvedimento della Banca d'Italia — Regolamento sulla gestione collettiva del risparmio (Ley de la Banca de Italia — Reglamento sobre la gestión colectiva del ahorro)	14 de abril de 2005	Título V, capítulo 1, sección II, apartado 4.6	Bianual
		Decreto ministeriale — Regolamento attuativo dell'articolo 37 del decreto legislativo del 24 febbraio 1998, n. 58 (Decreto ministerial — Reglamento de desarrollo del artículo 37 del Decreto legislativo nº 58 de 24 de febrero de 1998)	Nº 228 de 24 de mayo de 1999	Capítulo II, artículo 12				
Portugal	Fundos de capital de risco (Fondos de capital riesgo)	Decreto-Lei (Decreto-ley)	Nº 375/2007 de 8 de noviembre de 2007	Artículo 18	Regulamento da Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (Reglamento de la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios)	Nº 1/2008 de 14 de febrero de 2008	Artículos 4 y 11	Bianual